



## PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Trabajo de Fin de Master
- **Módulo:** Trabajo Fin de Máster
- **Materia:** Trabajo Fin de Máster
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho Digital (MDD), Facultad de Derecho.
- **Periodo:** Cuarto trimestre (periodo estival: 1 julio / 15 agosto)
- **Defensa oral:** jueves 7 de septiembre de 2024
- **Número de créditos ECTS:** 6
- **Coordinador:** Eduardo Valpuesta Gastaminza (Director del MDD)
- **Profesor:** Yaiza Ramírez González (Corporate Counsel, Legal, CISCO)
- **Plan de estudios:** Máster en Derecho Digital 2021
- **Tipo de asignatura:** obligatoria
- **Idioma:** castellano

## COMPETENCIAS

La asignatura tiene como objetivo que el alumno aplique y desarrolle las competencias básicas, generales y específicas adquiridas a lo largo del máster, propias de un asesor en derecho digital.

A tal fin, el alumno deberá resolver las cuestiones jurídicas que suscite el supuesto práctico interdisciplinar que se someta a su consideración. En ese caso se plantearán varias áreas temáticas integrantes del derecho digital.

El estudio realizado por el alumno adoptará la forma de dictamen escrito individual sobre los problemas jurídicos planteados por el correspondiente supuesto práctico, y habrá de ser defendido oralmente por el alumno ante el tribunal que sea designado al efecto.

### COMPETENCIAS

#### Competencias básicas y generales

**CG1** - Analizar los problemas jurídicos clásicos a la luz de las nuevas exigencias que impone la web 2.0, la industria 4.0 y la sociedad de la información.



# Universidad de Navarra

**CG2** - Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con sus implicaciones éticas.

**CG3** - Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con la normativa, general o específica, aplicable.

**CG4** - Proponer soluciones jurídicas a los problemas de esta índole planteados en el ámbito digital, que sean acordes tanto con las normas aplicables como con la mayor eficiencia y posibilidad de implementación desde el punto de vista tecnológico.

**CG5** - Analizar casos complejos del ámbito de la economía digital desde una perspectiva pluridisciplinar que integre los aspectos tecnológico y jurídico, identificando los problemas más relevantes, y proponiendo soluciones fundadas en derecho.

**CB6** - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**CB7** - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

**CB8** - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la

aplicación de sus conocimientos y juicios

**CB9** - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**CB10** - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## Competencias específicas

**CE1** - Conocer, interpretar y aplicar el marco legal de la sociedad digital a nivel comunitario y español, y adquirir una perspectiva global sobre sus principales problemas regulatorios.

**CE2** - Categorizar y analizar los distintos actores y operadores jurídicos de la sociedad digital, diferenciando el régimen jurídico que les resulta aplicable y sus obligaciones legales tanto a nivel europeo como nacional.

**CE3** - Contrastar y valorar las implicaciones éticas de ciertas nuevas tecnologías, tanto en cuanto al uso de la información proporcionada por los datos personales como en el ámbito de la robótica y las aplicaciones de programas informáticos.

**CE4** - Conocer, comprender y utilizar en la práctica los llamados «derechos digitales», comprendiendo su relación y especialidades respecto a los derechos fundamentales «clásicos», para evitar vulneraciones.

**CE5** - Analizar e integrar el tratamiento jurídico de la protección de los datos personales y valorar la tensión entre su consideración como derecho fundamental o como asignación de propiedad del titular.



## Universidad de Navarra

**CE6** - Conocer, comprender e interpretar el marco legal y organizativo en materia de ciberseguridad aplicable a la identidad digital, comunicación electrónica y elaboración de cadenas de bloques, valorando estrategias jurídicas para mitigar los riesgos derivados del

incumplimiento de medidas de seguridad.

**CE7** - Conocer, analizar y ser capaz de diseñar y evaluar la defensa jurídica en material civil, mercantil, arbitral y laboral de los distintos operadores y actores de la sociedad digital ante organismos públicos y judiciales correspondientes.

**CE8** - Comprender los fundamentos tecnológicos del big data y la inteligencia artificial, su aplicación en diversos contextos sociales, públicos y empresariales, valorando las implicaciones jurídicas que supone incorporar distintos sesgos al análisis que se

realiza.

**CE9** - Aplicar las ventajas que incorpora la tecnología informática y la digitalización en aspectos tales como la gestión de despachos de abogados (Legaltech), el control del cumplimiento normativo (Regtech), la llevanza de registros de bienes o la

financiación de las empresas.

**CE10** - Comprender, diseñar y utilizar los smart contract para automatizar prestaciones futuras, con sus aplicaciones en materia de cumplimiento contractual y de descentralización de organizaciones autónomas (DAO).

**CE11** - Analizar e interpretar el marco legal aplicable a la financiación y aseguramiento por medio digitales, siendo capaz de valorar las ventajas y problemas para los actores y sujetos de la sociedad digital.

**CE12** - Aplicar reglas generales relativas al derecho de competencia a la problemática específica que plantean las grandes plataformas tecnológicas que ofrecen bienes o servicios.

**CE13** - Analizar, interpretar y aplicar el marco legal de la administración electrónica y el régimen de transparencia de las administraciones públicas, y en particular conocer los derechos de los actores y sujetos de la sociedad digital frente a dichas administraciones.

**CE14** - Analizar cómo inciden las nuevas técnicas de digitalización y de operativa de plataformas en los derechos de propiedad intelectual e industrial.

**CE15** - Distinguir los diversos criterios de conexión jurídicos de las actuaciones digitales, para aplicar consecuencias en los ámbitos procesal, laboral, fiscal o penal.

**CE16** - Conocer y aplicar los aspectos deontológicos y éticos propios del asesor jurídico en materia de derecho digital.

**CE17** - Conocer e identificar situaciones en las que puedan cometer delitos vinculados a la sociedad digital e Internet, y de manera particular, diseñar y aplicar estrategias para reducir los riesgos de comisión de dichas actividades.

## METODOLOGÍA

Trabajo Fin de Máster.



Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.

Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho Digital, las actividades formativas de esta asignatura son:

Clases presenciales (Sesión entrega del trabajo)

Estudio personal y en equipo

- Evaluación

## EVALUACIÓN

Valoración prueba final: Trabajo de Fin de Máster (100%)

El Trabajo de Fin de Máster será evaluado por un tribunal designado al efecto, integrado por tres miembros. Cada uno de estos emitirá una calificación individual para cada trabajo. A tal fin, tomarán en consideración únicamente el dictamen presentado por escrito y defendido oralmente por el alumno. La nota final del Trabajo de Fin de Máster será la media de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

En la valoración del Trabajo de Fin de Máster, se tendrá especialmente en cuenta el orden y la claridad expositivos, el rigor conceptual en las expresiones, la riqueza y calidad de los argumentos, la originalidad y consistencia de las conclusiones, el eventual apoyo jurisprudencial y doctrinal de las respuestas, así como el cuidado dispensado a los aspectos formales del dictamen escrito (índice, formulación de las preguntas, paginación, relación bibliográfica, etc.) y de su defensa oral.

El alumno cuyo Trabajo de Fin de Máster no alcance el nivel de calidad exigible a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal será calificado con "suspense". Así, si dos miembros del tribunal calificaran el Trabajo de Fin de Máster con una nota inferior a cinco, la calificación final será de "suspense", aunque la media de las calificaciones otorgadas resulte igual o superior a cinco. (v. también, a continuación, los apartados "Normativa", "Normas de elaboración del trabajo" e "Instrucciones").

## NORMATIVA

1. El "Trabajo Fin de Máster" consiste en la resolución de un caso práctico por escrito y su defensa oral ante un Tribunal, que contemplará una serie de cuestiones relacionadas con las materias tratadas a lo largo del curso. Los alumnos recibirán el supuesto práctico, así como las Instrucciones del "Trabajo de Fin de Máster" una vez finalizado el período lectivo.

2. El "Trabajo de Fin de Máster" es individual y personal. Cuando un miembro del Tribunal aprecie que varios estudiantes han realizado el trabajo en equipo, dando lugar a coincidencias sustanciales en sus trabajos -señaladamente, cuando tales coincidencias deriven en respuestas erróneas-, procederá a otorgar la calificación más baja de las que correspondan a todos los estudiantes implicados. Sin perjuicio de lo anterior, el plagio en todo o en parte del texto es una falta grave y supone la calificación de "suspense" de la Memoria de Fin de Máster.



# Universidad de Navarra

3. Los alumnos que hayan suspendido el “Trabajo de Fin de Máster” por cometer plagio deberán presentar otro trabajo sobre un nuevo supuesto de hecho, al que se aplicará el régimen anterior. La fecha de la nueva defensa será fijada atendiendo a las circunstancias particulares de cada alumno.

4. La defensa oral del “Trabajo de Fin de Máster” tendrá lugar en sesión pública y se celebrará en la fecha que oportunamente se indique. El alumno que obtenga un suspenso en dicha defensa dispondrá de, al menos, una semana para prepararla y defender el “Trabajo de Fin de Máster” en segunda convocatoria, en la fecha que se establecerá a tales efectos.

5. El “Trabajo de Fin de Máster” deberá entregarse antes del día y hora fijados en las Instrucciones del “Trabajo de Fin de Máster”. No presentar el “Trabajo de Fin de Máster” en el primer plazo que se señale comportará la calificación de “no presentado” en convocatoria ordinaria, de forma que el alumno sólo podrá examinarse en convocatoria extraordinaria. La no presentación del trabajo dentro del segundo plazo comportará la calificación de “no presentado” en convocatoria extraordinaria.

6. La calificación del “Trabajo de Fin de Máster” únicamente reflejará el trabajo realizado por el alumno en la preparación y defensa del mismo. En ningún caso se evaluará la evolución del alumno a lo largo del Máster.

7. La calificación del “Trabajo de Fin de Máster” se realizará por el Tribunal designado al efecto, que levantará acta de la sesión en la que constarán las calificaciones de 0 a 10 otorgadas por cada uno de sus miembros.

8. La Dirección del Máster, teniendo en cuenta el rendimiento del alumno a lo largo del curso, y previa petición realizada por el Tribunal del Trabajo de Fin de Máster a la vista del informe escrito y la defensa oral realizada por aquél, podrá concederle la mención “Cum Laude”.

9. En los tres días siguientes a la comunicación de la calificación otorgada a su “Trabajo de Fin de Máster”, el alumno podrá solicitar la revisión de dicha calificación. La solicitud deberá ser presentada en la Secretaría de los Programas Máster (posgradomad@unav.es), que se ocupará de contactar con el presidente del tribunal para coordinar dicha revisión. La revisión solicitada puede conducir, bien a la rectificación de la calificación inicial, al alza o a la baja, bien a su mantenimiento.

## **NORMAS DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO**

### **Convocatoria ordinaria:**

§ Depósito: La fecha para la entrega del Trabajo de Fin de Master (TFM) finaliza el **16 de agosto de 2024 a las 11:00.**

§ La falta de presentación del TFM dentro del plazo anterior comporta una calificación de “NO PRESENTADO” en convocatoria ordinaria. **Los trabajos que se reciban después de las 11.00 del 16 de agosto se considerarán fuera de plazo.**

§ **Defensas: 5 de septiembre de 2024**

§ El turno de intervención se comunicará por correo electrónico una semana antes del acto de defensa, a través de la dirección de correo electrónico de *alumni*.

§ El TFM se calificará de 0 a 10.



# Universidad de Navarra

§ El plagio en el Trabajo Fin de Máster supone la calificación de “SUSPENSO”.

## Convocatoria extraordinaria:

§ El alumno que obtenga una calificación de “SUSPENSO” en convocatoria ordinaria dispondrá de un nuevo plazo para el depósito del TFM en convocatoria extraordinaria que finalizará **el 27 de septiembre de 2024 a las 11:00 (o, en su caso, diez días después de recibir el informe de revisión)**. [La fecha de la defensa oral se concretará más adelante.](#)

§ El alumno que presente el TFM fuera del plazo previsto para el depósito en convocatoria ordinaria (16 agosto a las 11:00), pero antes del **28 de agosto a las 11.00h** podrá proceder a su defensa oral el día 5 de septiembre en régimen de convocatoria extraordinaria.

§ El alumno que no haya depositado el TFM dentro del plazo señalado en el apartado anterior no podrá proceder a su defensa el día 5 de septiembre y tendrá una calificación de “NO PRESENTADO” en convocatoria extraordinaria. El alumno que se encuentre en esta situación tendrá que volver a matricularse y realizar el trabajo en el curso siguiente.

## INSTRUCCIONES

A continuación, se detallan las pautas que los alumnos deberán seguir para la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.

**Extensión:** No excederá de 75 hojas a doble cara (150 páginas). **El documento deberá enviarse** en formato pdf (un único documento), con el siguiente nombre: Apellidos, Nombre. pdf.

**Formato:** – DIN A4

– A doble espacio

– Tipo de letra «Times New Roman»

– Tamaño: 12 puntos

– Márgenes: 3 arriba y abajo, 3,5 derecha e izquierda.

– Debidamente paginado

– Constará de: a. Índice

b. Desarrollo del Trabajo

c. Conclusiones

d. Bibliografía consultada

▪ Cada materia, problema o cuestión deberá ir debidamente separada de las restantes, siguiendo por su orden los apartados o epígrafes que resulten del supuesto objeto del TFM, de tal forma que su búsqueda sea lo más rápida posible.

**Depósito:** ▪ El alumno deberá subir su trabajo a través de la actividad creada para este fin en el ADI de la asignatura. Esta actividad estará disponible hasta las 11.00h del **16 de agosto de 2024** (momento en que finaliza el plazo fijado para convocatoria ordinaria). Después de esta hora, ya no será posible subir el documento en la “entrega ordinaria” y se considerará



## Universidad de Navarra

que está fuera de plazo. Se habilitará una nueva actividad para la "entrega extraordinaria" que estará disponible a partir del 16 de agosto a las 11.00 hasta las 11.00h del 28 de agosto según se refleja en la normativa de elaboración del trabajo.

**Defensa oral:** ▪ El alumno dispondrá de 10 minutos para exponer alguna o algunas de las cuestiones tratadas en el TFM. A estos efectos, se recomienda al alumno/a que seleccione, de entre todas las cuestiones, aquella o aquellas que, en su opinión, pueden tener mayor relevancia o / y complejidad. Para la exposición oral el alumno/a podrá contar con un guion.

§ El Tribunal formulará, a continuación, las preguntas que estime oportunas. Para dar respuesta a tales preguntas, el alumno/a podrá servirse, con autorización del tribunal, del trabajo impreso y de los textos legales que lleve consigo al acto de defensa.

§ Antes de tomar la palabra, el alumno/a pedirá la venia.

§ Se trata de una defensa oral y tradicional, por lo que no se permitirá el uso de pizarra ni medios audiovisuales. No obstante, se admitirá que el alumno utilice un dispositivo electrónico para consulta, cuando el tribunal lo considere oportuno y siempre que la manipulación se realice a la vista del mismo.

### OBSERVACIONES:

§ Es práctica habitual que los alumnos trabajen en equipo las distintas materias que componen el supuesto práctico. No hay inconveniente en esta forma de proceder, dado que se trata del sistema que se ha seguido durante el curso. No obstante, el alumno deberá tomar posiciones de manera individual sobre las cuestiones planteadas, por lo que la redacción del TFM ha de ser personal, evitando en todo momento la presentación de textos idénticos o muy parecidos.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Dra.....([mail@unav.es](mailto:mail@unav.es))

- Despacho..... Edificio. Planta .....
- Horario de tutoría:

## BIBLIOGRAFÍA